

RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-025-2016

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, a las diecisiete horas con cinco minutos del día lunes 09 de enero del 2017, En la Unida de Acceso a la Información Pública del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera “CONSAA” Ubicada en 99 Avenida Norte y final 9 Calle Poniente Bis # 624, Colonia Escalón. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No consaa-uaip-024-2016 presentada ante la UAIP de esta dependencia por parte _____, identificado con el DUI número _____, en la que solicita la información siguiente:

- 1. Nómina de los ingenios que operan en El Salvador.**
- 2. Nómina de programas o proyectos de beneficio social implementados por el sector de la Agroindustria Azucarera en beneficio social de los productores y trabajadores del sector en el período comprendido entre enero-diciembre 2015.**
- 3. Informe semanal de la cantidad final de azúcar y miel final expendida o utilizada para autoconsumo industrial correspondiente al período enero-diciembre 2015.**
- 4. Informe de total de inspecciones y auditorías llevadas a cabo por el CONSAA relacionadas a los diferentes procesos de producción y comercialización del azúcar en las centrales azucareras.**
- 5. Informe sobre la cantidad y valor promedio ponderado auditado del expendio de azúcar y miel final en el Mercado Interno y la cantidad de azúcar y miel final utilizada en el autoconsumo industrial mensual, correspondiente al período enero-diciembre 2015.**
- 6. Informe de la cantidad y valor promedio ponderado auditado de las exportaciones de azúcar, miel final, edulcorantes y otros subproductos derivados de la caña de azúcar en los Mercados Preferencial y Mundial del período comprendido entre enero-diciembre 2015.**
- 7. Resoluciones de embarque de toda el azúcar, miel final, edulcorantes y otros subproductos de la caña de azúcar exportado, tanto al Mercado Preferencial como Mundial, del período comprendido entre enero-diciembre de 2015.**
- 8. Cantidad de denuncias recibidas por incumplimiento de los requerimientos de la Ley de Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, desde la fecha que se tenga registros al 15 de diciembre de 2016.**
- 9. Cantidad de sanciones impuestas por la comisión de las infracciones a las que refiere el Art. 43 de la Ley de Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, desde la fecha que se tengan registros hasta el 15 de diciembre de 2016.**
- 10. Nómina de las causales más comunes de las sanciones impuestas por el CONSAA.**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA EN LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Dirección Ejecutiva quien es la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Con respecto al punto 7

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 24 que nos encontramos ante un caso de información CONFIDENCIAL, lo que impide brindar lo requerido por el petionario, esta dependencia resuelve:

DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER DE CARÁCTER CONFIDENCIAL EN EL PUNTO 7

Referente a los puntos 8 y 9 se hace de su conocimiento que NO SON COMPETENCIA DE LA INSTITUCION.

Con respecto al punto 10

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el petionario, esta dependencia resuelve:

DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA EN LO REFERENTE AL PUNTO 10


Lic. Juana Bautista Montoya Mañín
Oficial de Información

